

Al contestar refiérase
al oficio N° **00075**

04 de enero, 2013
DFOE-SOC-0006

Licenciada
Sandra Quirós Masís
Presidente Junta Directiva
**ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO Y ALBERGUE
PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**

Estimada señora:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial 2013 de la Asociación Centro Diurno y Albergue para personas de la tercera edad.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto inicial 2013 presentado por la Asociación Centro Diurno y Albergue para personas de la tercera edad, para el ejercicio económico 2013, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 437, celebrada el pasado 15 de noviembre del año 2012.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Sobre el Plan de Trabajo para el 2013, se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, que en conjunto buscan mejorar las condiciones de vida a los adultos mayores que conviven en el centro diurno y albergue. En concordancia con lo anterior, se tiene que con los recursos que están siendo incorporados en este documento se va a remunerar al personal, cancelar servicios públicos, adquirir materiales y suministros necesarios, así como invertir en bienes duraderos, para el adecuado funcionamiento de la entidad.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos por un monto de ¢136.535,1 miles. Después del análisis realizado se aprueba parcialmente el documento presupuestario por un monto de ¢132.827,6 miles.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Los recursos provenientes del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) por los montos de ¢22.159,2 y ¢51.251,1 miles, según las Leyes Nos. 7972 y

DFOE-SOC-0006

2

04 de enero, 2013

8783, respectivamente, para la operación y mantenimiento del Hogar, con miras a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, de conformidad con lo incorporado en el presupuesto inicial de ese Consejo.

b) Los recursos provenientes de la Junta de Protección Social (JPS) por ₡59.417,3 miles, según la Ley No. 8718, para el apoyo de la gestión del Hogar, de conformidad con lo incorporado en el presupuesto inicial de esa Junta.

c) Los egresos por la suma de ₡132.827,6 miles, por partida, de acuerdo con lo dispuesto en los *"Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados"*, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. IMPROBACIONES

Se imprueba la diferencia de ₡3.707,5 miles, entre lo presupuestado por la Asociación y lo incorporado por la Junta de Protección Social (JPS) en su presupuesto inicial. Por lo tanto, se procede a devolver el documento presupuestario en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), con el propósito de que, a más tardar el 21 de enero del 2013, se realicen los ajustes pertinentes, para ajustarlo al monto aprobado en el presente oficio.

4. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) El cálculo y pago de las cargas sociales es de entera responsabilidad de esa entidad, para lo cual deberán aplicarse los porcentajes establecidos en la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con los convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Lic. Alfredo Gómez Barquero
GERENTE DE ÁREA A.I.

GSH/AGB/JMRA/tlp

Ci: Departamento de Presupuesto, CONAPAM
Departamento de Presupuesto, JPS

NI: 27172-87

G: 2012003386-1